



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	Instrumto
Nº 2414	15 MAR 2024
Let. S	1215
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

PROVINCIA DEL CHACO	
CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA	
MESA SALIDAS	
FECHA	HORA
SALIDA	12:08
15 MAR 2024	HS
Nº 56-24	LET C.D.

ORDENANZA N° 2313/24
Fontana, 14 de marzo de 2024.-

VISTO:

La A/S N° 62/24, de fecha 05 de marzo del corriente año S/ Ejecutivo Municipal Solicita Creación del Fondo de Sustentabilidad Fiscal Municipal y su ampliatoria A.S. 70/24 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la actuación simple de referencia, el Ejecutivo Municipal solicita, la Creación del Fondo de Sustentabilidad Fiscal Municipal.

Que la inversión en instrumentos financieros como el plazo fijo constituyen una herramienta adecuada para la gestión de excedentes de liquidez, permitiendo obtener rendimientos extraordinarios, acordes con los principios de seguridad y liquidez, que permitirán programar erogaciones operativas o establecer un flujo de fondos para futuros aumentos salariales.

Que los ciclos económicos pueden afectar la disponibilidad de recursos financieros y la capacidad de inversión de la Municipalidad, requiriendo una gestión prudente y flexible de los fondos municipales.

Que el Fondo de Sustentabilidad Fiscal Municipal se instrumentara mediante la constitución de Plazo Fijo en pesos integrado con remanente de ingresos provenientes de la 4ta cuota de Coparticipación Federal por un monto de \$258.746.738,34 en el Nuevo Banco del Chaco S.A.

Que, asimismo, la medida se encuentra en el marco del Programa Fiscal de la Gestión Municipal.

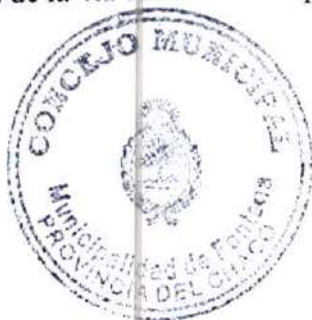
Que es necesario establecer medidas de seguimiento y de control que permitan evaluar mensualmente el desempeño de las inversiones en plazo fijo, con el fin de asegurar su adecuación a los objetivos financieros y económicos de la Municipalidad.

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y su despacho registrado bajo A/S N° 75/24, aprobado por la totalidad de los presentes, en Sesión Ordinaria N° 02/24, de fecha 14 de marzo del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 02/24.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º) CREAR el Fondo de Sustentabilidad Fiscal Municipal integrado por la suma de pesos \$258.746.738,34, provenientes de la 4ta cuota de la Coparticipación Federal del mes de febrero del año 2024.



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 2313/24

Fontana, 14 de marzo de 2024.-

ARTICULO 2°) AUTORIZAR al Intendente Municipal de la localidad de Fontana a la constitución de plazo fijo tradicional en pesos, a 30 días, por el monto inicial de \$258.746.738,34, a ser suscripto en el Nuevo Banco del Chaco S.A.

ARTICULO 3°) FACULTAR al Ejecutivo Municipal a la renovación del capital total o parcial de la inversión aprobada en el Art.2 del presente instrumento, como así también a la disponibilidad del cien por ciento de los intereses devengados, que serán destinados a erogaciones operativas y/o de paritarias salariales.

ARTICULO 4°) ESTABLECER que el Ejecutivo Municipal deberá remitir informes mensuales del estado y rendimiento de dicha inversión.

ARTÍCULO 5°) REFRENDA la presente, la **Secretaria del Concejo Municipal**.

ARTÍCULO 6°) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Dra. Cecilia I. Fernandez Almendra
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana